

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Canal de Isabel II, S.A., hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Siendo las 11:00 horas CET del jueves 12 de diciembre, en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, España, la fecha y el lugar fijados para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria conforme al anuncio publicado el lunes 11 de noviembre de 2019 en el BORME, diario "EL PAÍS", AIAF, como Hecho Relevante en la página web de CNMV y comunicado a través de Iberclear a sus entidades participantes (el "Anuncio");

Y, no habiendo quorum suficiente para la constitución y toma de acuerdos conforme a lo previsto en el Reglamento del Sindicato de Bonistas, no pudo celebrarse la Asamblea General en primera convocatoria por dicho motivo, y, por tanto:

Se informa a los Bonistas que la **segunda convocatoria de la Asamblea General** está prevista para su celebración, sin necesidad de quorum mínimo, el **lunes 13 de enero de 2020 a las 11:00 horas CET**, en el domicilio arriba indicado y conforme a lo previsto en el Anuncio anteriormente mencionado.

Madrid, 12 de diciembre de 2019.